



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



Nº 2013-09-01-05-P-00603

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA COHERVI S.A...
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciséis (16) días del mes de Abril
del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón comparece: la señorita Ingeniera doña TARGELIA
JOSEFINA DELGADO VILLACÍS, quien declara ser
ecuatoriana, soltera, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la Compañía COHERVI
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, la misma que declara que su nombramiento,
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en
el ejercicio del mismo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
Milagro, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: "S E Ñ O R

NOTARIO:

1 Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas
2 a su cargo, una en la que conste una reforma del
3 objeto social y del estatuto social, al tenor de las
4 cláusulas siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.-
5 Concorre al otorgamiento del presente escritura pública,
6 la compañía COHERVI S.A., legalmente representada
7 por su Gerente General, señorita Ingeniera Targelia
8 Josefina Delgado Villacís, según consta del nombramiento
9 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro,
10 que se agrega al presente instrumento como documento
11 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La
12 compañía COHERVI S.A., se constituyó mediante escritura
13 pública, autorizada por el entonces Notario Vigésimo
14 Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el
15 seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Milagro el doce de
17 enero de mil novecientos ochenta y nueve.- B) La junta
18 general extraordinaria y universal de accionistas de la
19 compañía COHERVI S.A., reunida el veintinueve de enero
20 de dos mil trece, con intervención de todo el capital
21 suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus
22 resoluciones, reformar el objeto social y por consiguiente
23 reformar el artículo segundo del estatuto social de la
24 compañía.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
25 antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento de
26 lo dispuesto por la junta general extraordinaria de
27 accionistas de la compañía COHERVI S.A., en su sesión
28 celebrada el 29 de enero de dos mil trece, que en copia





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 certificada se agrega a esta escritura pública, como
2 documento habilitante, la Gerente General, señorita
3 Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís declara, bajo
4 juramento, lo siguiente: UNO.- Que queda reformado el
5 objeto social de la compañía, de la manera en que
6 consta en el acta de junta general de accionistas antes
7 referida; DOS.- Que queda reformado el artículo segundo
8 del estatuto social de la compañía, de la manera en
9 que consta en el acta de junta general de accionistas del
10 veintinueve de enero del dos mil trece; y, TRES.- Que su
11 representada no es contratista de obra pública con el
12 Estado.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN.- La señorita
13 Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, en su
14 calidad de Gerente General de la compañía COHERVI S.A.,
15 declara que autoriza a los señores abogados Fernando
16 Gómez Hidalgo, Isabel Gómez Bejarano de Ycaza, María
17 Lorena Bejarano García de Martínez y Luis Eduardo García
18 Plaza, para que actuando de manera individual, puedan
19 realizar los trámites necesarios para perfeccionar y
20 concluir la presente reforma del objeto social y del
21 estatuto social.- Agregue e inserte usted señor Notario, los
22 documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la validez legal del presente instrumento.-
24 (firmado) Isabel Gómez B., ABOGADA ISABEL GÓMEZ
25 BEJARANO DE YCAZA, Registro Profesional número
26 cero nueve-un mil novecientos noventa y dos-ochenta-
27 Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
28 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes



1 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
2 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
3 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de
4 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
5 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
6 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
7 cinco.- Por tanto, la señorita otorgante se ratificó
8 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
9 leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DEL
10 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
11 LA COMPAÑÍA COHERVI S.A., en alta voz, de principio
12 a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en
13 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
14
15
16
17

18 ING. TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS, GERENTE
19 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
20 CIA. COHERVI S.A..-
21 C.C. # 09-02849769.-
22 C.V. # 046-0117.-
23 R.U.C. CIA. #0990965366001.-
24
25
26
27
28

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COHERVI S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2013.-

En la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las doce horas del día veinte y nueve de Enero del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía COHERVI S.A. ubicado en Olmedo S/N y Vargas Torres del cantón Milagro, se reúne la totalidad de las accionistas de la Compañía COHERVI S.A. con la comparecencia de las siguientes personas A) La señorita Ing. **TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS**, como propietaria de Seiscientos once mil ciento veinte y cuatro (611.124) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, B) La señora **CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACÍS**, como propietaria de Seiscientos once mil cero noventa y dos (611.092) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Actúa como Presidenta de la sesión la señora **CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACÍS** y como Secretaria de la junta actúa la Gerente General señora Ing. **TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS**.

La Presidenta solicita a la Secretaria que constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que ha elaborado de acuerdo a la Ley y al Reglamento, la misma que se encuentra previamente detallada en la presente acta, formando ya parte de ésta. Por tanto la Secretaria informa a la Presidenta que con la presencia de las dos accionistas se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido, la Presidenta declara legalmente instalada la sesión.

Las accionistas, amparadas en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria con la finalidad de resolver el único punto del orden del día: Reformar el objeto social de la compañía y por ende reformar el artículo segundo del estatuto social.

A continuación la Presidenta dispone se pase a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Ing. Josefina Delgado Villacís, quien propone reformar el objeto social de la compañía y por ende el estatuto de la Compañía e incluir en el Objeto Social que la Compañía COHERVI S.A. también podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras ya que es necesario el incremento de nuevas actividades en el objeto social. Acto seguido los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, reformar el objeto social de la sociedad en los términos propuestos por la Gerente General de la compañía y por ende el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que en adelante quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto principal, dedicarse a la compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos comestibles elaborados y/o semielaborados para consumo humano o animal. A la compraventa de cigarrillos, fósforos, licores, bebidas gaseosas y similares de origen nacional o extranjero, así como a su importación, representación, comercialización y distribución. La compañía también tendrá como objeto la compraventa, importación, exportación, representación y distribución de electrodomésticos, artículos de bazar, artículos para el hogar y la**



oficina, artículos de limpieza y bisuterías. La compañía además podrá adquirir - para sí - inmuebles y venderlos de ser el caso, así como administrarlos. Adicionalmente, se dedicará a la instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil, ser cuenta correntista mercantil, intervenir como distribuidor, comisionista, agente, mandante, mandataria con o sin representación legal, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación, con el objeto social. Podrá además adquirir ceder, concesionar o usar licencias, patentes de invención, franquicias comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres y lemas comerciales, marcas y derechos de autor.- Podrá adquirir -para sí- acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Con el fin de cumplir su objeto social, la Compañía podrá adquirir en su favor y otorgar en favor de terceros derechos reales o personales y contraer todo tipo de obligaciones, así como suscribir todo tipo de contratos permitidos con la Ley de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras."

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta dispone que la secretaria elabore la lista de asistentes, y se concede un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con la que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las catorce horas del día veinte y nueve de Enero del 2013.-

CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACÍS
Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y
Accionista

Ing. TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS
Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y
Accionista

0000004

Milagro, febrero 4 del 2013



Señorita Ingeniera Doña
JOSEFINA DELGADO VILLACIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Par medio de la presente, cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **COHERVI S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, por un nuevo período estatutario de **CINCO AÑOS**.-

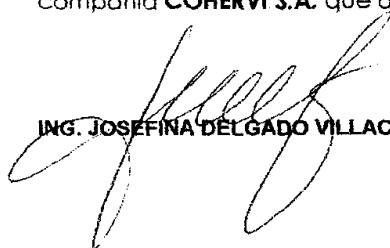
Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía.

La compañía **COHERVI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el 06 de Diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1989.-

Atentamente


CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACIS
PRESIDENTA
C.C.# 090985961-3

RAZON: Ing. **JOSEFINA DELGADO VILLACIS**, ecuatoriana, de cédula de ciudadanía número 0902849769 acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **COHERVI S.A.** que antecede.- Milagro, febrero 4 del 2013.-


ING. JOSEFINA DELGADO VILLACIS



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

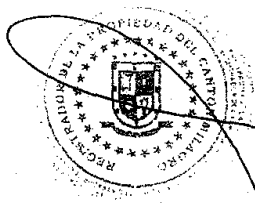
Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2013- 1044

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1078 a 1079 con el número de inscripción 115 celebrado entre: ([CIA. COHERVI S.A. en calidad de REPRESENTADA], [DELGADO VILLACIS TARGELIA JOSEFINA en calidad de GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.- 16 ABR 2013

Ab. Cesar L. Condo Chimbago
Notario So. del Cantón
Guayaquil

0000005

CIDADANIA 090284976-9
DELGADO VILLACIS TARGELIA JOSEFINA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN LUIS
31 MARZO 1952
001-0361 00718 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1952

ECUATORIANA***** V333302222
SOLTERO
SUPERIOR ING.COMERCIAL
SEGUNDO DELGADO
OLGA VILLACIS
MILAGRO 22/12/2003
22/12/2015
REN 0607511

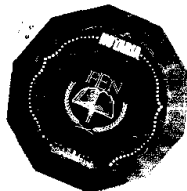
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
046
046-0117 0902849769
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO VILLACIS TARGELIA JOSEFINA
GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MILAGRO
PARROQUIA
4
MILAGRO
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO: Que esta xerox copia es igual a su original. 16 ABR 2013



AD. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, dieciseis de abril del dos mil trece.-



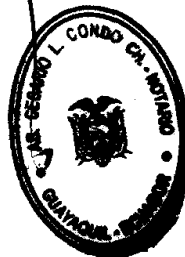
AD. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que lo

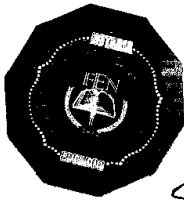
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-13-DJC-G-13-0003148, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintinueve de Mayo del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Junio del año dos mil trece.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0003148**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COHERVI S.A."** Celebrada el 06 de Diciembre de 1988, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COHERVI S.A."** Celebrada el 16 de Abril del 2013, Ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil.-
Guayaquil, 10 de Junio del Dos Mil Trece.-



[Handwritten signature]
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 12 de fojas 5947 a 5955 con el número de inscripción 566 celebrado entre: ([CIA. COHERVI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003148] de fecha [Veintinueve de Mayo de Dos Mil Trece].

2.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 12 de fojas 5947 a 5955 con el número de inscripción 565 celebrado entre: ([CIA. COHERVI S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003148] de fecha [Nueve de Mayo de Dos Mil Trece].



Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .